

VALPARAÍSO, 13 de noviembre de 2018.

OFICIO N° 364/2018

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada en esta fecha, acordó hacer presente a US., su preocupación por la situación que describe en su reclamo el Colegio Nacional de Psicopedagogos de Chile, debido a la discriminación de la cual serían objeto en el nuevo Formulario Único de Evaluación Integral (FUDAI), actualizado a octubre de 2018, en el cual se les impide firmar los diagnósticos DEA que realizan, de acuerdo al decreto N° 170, de 2009, y los TDA-H en que participan, prácticas que atentan contra el libre ejercicio su profesión, coartando su libertad de trabajo, ya que su diagnóstico cede a otro profesional que lo firma como propio.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. Diputada Cristina Girardi Lavín.

Dios guarde a US.,



MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,  
Abogada Secretaria de la Comisión.

**A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, SEÑORA MARCELA CUBILLOS SIGALL.**

**cc.: señora Karla Avaria Fuentealba, Presidenta Colegio Nacional de Psicopedagogos de Chile - Asociación Gremial, Registro 610-8-**

---

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: [educam@congreso.cl](mailto:educam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso